

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2017-016

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

DESTINATARIOS:¹

- Carlos Eduardo Géchem Sarmiento, Presidente.
- Piedad Cecilia Montero Villegas, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegada del Presidente de la Entidad ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Sandra Patricia Borraez De Escobar, Secretaria General.
- Paula Andrea Vinchery Durán, Jefe Oficina de Planeación.
- Juan Manuel Londoño Jaramillo, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Dionisia Del Carmen Yusti Rivas, Vicepresidente de Proyectos.
- Gustavo Mauricio Martínez Perdomo, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR(ES): Ángela Johanna Márquez Mora, Contratista

Diana Paola Peña Garzón, Contratista

Paulo César Ávila Torres, Contratista

Humberto Villani Pechene, Gestor T1 (Profesional en Inducción).

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo Primero “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

OBJETIVO(S):

- Verificar la adecuada elaboración, modificación y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
- Realizar seguimiento a la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
- Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con ocasión del Informe OCI-2017-007 emitido por la Oficina de Control Interno.

ALCANCE:

El alcance establecido para este trabajo comprendido el período entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2017.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Decreto 2641 de 2012 *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"*.
- Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía Para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Presidencia de la República de Colombia.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Entidad, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el presente informe, los cuales están fundamentados en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de esta Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades.

1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAYAC)

En sesión extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2017, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo la revisión y aprobación de la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC), el cual fue publicado en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web de la Entidad (www.adr.gov.co) y socializado al recurso humano a través de correo electrónico.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento y verificación a la elaboración, modificación, publicación e implementación de la segunda versión del PAYAC 2017, identificando las siguientes situaciones:

1.1.FORTALEZAS

- Como parte de las acciones preliminares para la elaboración de la segunda versión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAYAC) y tal como se registra en el numeral 5. de dicho documento, la Oficina de Planeación construyó el instrumento denominado “*CONTEXTO ESTRATÉGICO PLAN*”

ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, VERSIÓN 2” que contiene información relacionada con los seis (6) diagnósticos requeridos en el numeral II del documento “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia. Tales diagnósticos fueron resultado de la información generada por el personal de nivel directivo de la Entidad a través del diligenciamiento de formularios y la participación en diferentes espacios de interlocución.

- La Oficina de Planeación de la Entidad gestionó la elaboración del documento “AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017”, en el que se identifican cada una de las modificaciones practicadas al PAYAC 2017 con su respectiva justificación. Este documento fue publicado en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) (www.adr.gov.co).
- En la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC) se incluyeron las siguientes mejoras:
 - Adición del numeral 3. “RECURSOS”, en el cual se referencia la fuente de financiación para la implementación de las actividades incluidas en el PAYAC 2017.
 - Adición del numeral 4. “ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL”, en el cual se establece la relación existente entre el PAYAC 2017 de la y el plan estratégico del sector agropecuario (elaborado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), identificando la estrategia transversal, el objetivo misional y las estrategias específicas empleadas como guía.

- Adición del numeral 6. “CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO”, en el cual se establecen lineamientos, herramientas y frecuencias, para que los diferentes responsables (Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno y responsables de cada componente) lleven a cabo la consolidación, seguimiento y monitoreo de las actividades establecidas en el PAYAC (según corresponda a cada instancia).
- En la segunda versión del PAYAC 2017, se adicionaron los siguientes campos, con el objetivo de facilitar la medición objetiva del grado de avance de las acciones:
 - Meta.
 - Indicador.
 - Entregable y/o Soporte.
- Como resultado de la verificación realizada al monitoreo por parte de los responsables de cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC), se observó que el 100% de los responsables a quienes fue solicitado dicho seguimiento en el mes de agosto de 2017, remitieron a la Oficina de Planeación sus respectivos reportes, los cuales fueron consolidados y presentados por esta dependencia en la matriz denominada “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

En sesión extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2017, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo la revisión y aprobación de la Política de Administración del Riesgo de la Entidad, la cual fue publicada en el enlace “Transparencia y

Acceso a la Información Pública” de la página web de la Entidad (www.adr.gov.co) y socializada al recurso humano a través de correo electrónico.

Con respecto a los resultados obtenidos por parte de la Oficina de Control Interno en la revisión del contenido del documento preliminar de Política de Administración de Riesgo, los cuales fueron comunicados a la Oficina de Planeación mediante memorando N° 20173001128 del 23 de junio de 2017, se identificó la adopción de mejoras relacionadas con los siguientes requisitos establecidos en la normatividad aplicable:

- Establecimiento de estrategias de largo, mediano y corto plazo.
- Información relacionada con la operatividad del módulo de riesgos del aplicativo ISOLUCION², adquirido por la Agencia de Desarrollo Rural para la administración y articulación de sus sistemas de gestión.
- Niveles de aceptación del riesgo y sus medidas de tratamiento.
- Lineamientos relacionados con la identificación y establecimiento de causas y consecuencias.
- Justificación de la Organización para gestionar el riesgo.
- Vínculos entre los objetivos y las políticas de la Organización y la política para la gestión del riesgo.
- Compromiso de asignar los recursos necesarios con el fin de ayudar a los responsables de la gestión del riesgo.
- Forma en la cual se va a medir y a reportar el desempeño de la gestión del riesgo.

² ISOLUCIÓN es una herramienta que permite administrar todos los componentes del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la ISO 9001:2015 y articularlo con otros modelos operativos.

- Compromiso de revisar y mejorar periódicamente la política y el marco de la gestión del riesgo.
- Lineamientos para el monitoreo y revisión de las medidas de tratamiento establecidas a partir de los riesgos residuales.

Componente 2. Racionalización de Trámites

De acuerdo con lo registrado en el documento “AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017”, en este componente se redefinieron las actividades previstas en la primera versión del PAYAC, teniendo en cuenta que el documento inicial establecía acciones basadas en los trámites y servicios del extinto INCODER y consideraba trámites recurrentes en otras entidades del sector público.

Las actividades incluidas en la segunda versión del PAYAC 2017 se fundamentaron en los resultados del diagnóstico realizado por la Oficina de Planeación y el acompañamiento brindado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Aunque la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC) fue publicada en la Página Web de la Entidad y socializada al recurso humano a través de correo electrónico, no se observó evidencia de la realización de acciones adicionales que propendan por la promoción, entendimiento e interiorización del propósito, estructura y contenido del PAYAC, tal como lo establece el numeral 11 del título III. del documento Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia, que al respecto establece: *“Promoción y divulgación: Una vez publicado, la entidad*

debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.”

Recomendación(es): Diseñar e implementar las estrategias de comunicación necesarias para que el recurso humano de la Entidad conozca y entienda el propósito y contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) versión 2.

Para este propósito, se recomienda emplear todos los canales y herramientas disponibles en la Organización, tales como: intranet, cartelera interna, protectores de pantalla, redes sociales, charlas informativas (en espacios de integración y transferencia de conocimiento, por ejemplo: “El Café Rural”), talleres estructurados, entre otros.

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

- Aunque la Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) fue publicada en la Página Web de la Entidad y socializada al recurso humano a través de correo electrónico, no se observó evidencia de la realización de acciones adicionales que propendan por la promoción, entendimiento e interiorización de la misma, tal como lo establece la Guía Para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Presidencia de la República de Colombia, que en su numeral 3.3 establece: *“La Consulta y Divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación (...) Es de suma importancia que se divulgue interna y externamente el Mapa de Riesgos de Corrupción. De tal manera que funcionarios y contratistas de la entidad; así*

como las partes interesadas, conozcan la forma como se estructuraron los riesgos de corrupción.”

Al respecto, la Oficina de Planeación informó:

“Hasta la fecha no se han realizado acciones adicionales. Las acciones de entendimiento se realizarán en los meses de septiembre y octubre con el fin de desarrollar el mapa de riesgos y el mapa de riesgos de corrupción de la Agencia.”

Recomendación(es): Diseñar e implementar las estrategias de comunicación necesarias para que el recurso humano de la Entidad conozca y entienda la Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Para este propósito, se recomienda emplear todos los canales y herramientas disponibles en la Organización, tales como: intranet, cartelera internas, protectores de pantalla, redes sociales, charlas informativas (en espacios de integración y transferencia de conocimiento, por ejemplo: “El Café Rural”), talleres estructurados, entre otros.

- De acuerdo con lo registrado en el acta de reunión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevada a cabo el 8 de agosto de 2017, la Entidad acogió parcialmente en su Política de Administración del Riesgo lo relacionado con el requisito *“Acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido”*.

Tal situación se justifica de la siguiente forma: *“Los recursos y el talento humano, no se pueden calcular teniendo en cuenta que se tendrían que segmentar los tiempos de los funcionarios”*.

Lo observado contrasta con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 numeral 1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo, y la Guía Para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Presidencia de la República de Colombia, numeral 3.1. “Políticas de Administración del Riesgo de Corrupción”.

Recomendación(es): Verificar los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, y en caso de requerirse, realizar los ajustes y modificaciones pertinentes a la Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Para aquellos casos en que se opte por no adoptar (o adoptar parcialmente) un criterio normativo, se sugiere elevar consulta específica ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y/o la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia.

- No se encontró evidencia de la adopción de mecanismos que permitan realizar seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de la Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), tal como lo establece el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 en su numeral 1.3.1., la Guía Para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Presidencia de la República de Colombia en su numeral 3.1. y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000 Gestión del Riesgo. Guía de Principios y Directrices en su numeral 4.5.

Recomendación(es): Verificar los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, y en caso de requerirse, realizar los ajustes y modificaciones pertinentes a la Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

- No se obtuvo evidencia de los resultados del monitoreo y revisión periódica del Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) en lo relacionado con la efectividad de los controles y las acciones establecidas por parte de los líderes de proceso, tal como lo establece el numeral 6 “CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO” de la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), que al respecto establece:

“Para asegurar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan, los responsables de cada componente realizarán monitoreo cada dos meses; la Oficina de Planeación por su parte, hará revisión de estos reportes de monitoreo, junto con sus respectivos soportes, y generará las alertas del caso, sin perjuicio del seguimiento que corresponde a la Oficina de Control Interno. Los responsables de los procesos remitirán los reportes a la Oficina de Planeación en los meses de agosto y noviembre, de acuerdo con el formato que se presenta a continuación. (...)” (Subrayado fuera de texto).

De igual forma, esta situación contrasta con lo establecido en el documento “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia, que indica en su numeral III: “Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las acciones contempladas en cada uno de sus componentes” y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Presidencia de la República de Colombia que establece en su numeral 3.4. lo siguiente:

“Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es -por sus propias características- una actividad difícil de detectar.

En esta fase se debe:

- 1. Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.*
- 2. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.*
- 3. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.*
- 4. Detectar cambios en el contexto interno y externo.*
- 5. Identificar riesgos emergentes.*

Nota: El Monitoreo y Revisión permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.” (Subrayado fuera de texto).

Al respecto, la Oficina de Planeación informó: “Los reportes de avance a los riesgos de corrupción se realizarán en los meses de octubre y diciembre, teniendo en cuenta la fecha de aprobación del PAYAC”. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el “PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” de la segunda versión del PAYAC, que define que se realizaran dos seguimientos bimestrales a esta matriz de corrupción.”

Recomendación(es): Corresponde a la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) establecer los lineamientos y herramientas necesarios para que los líderes de proceso realicen el monitoreo y reporte periódico relacionado con la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles y acciones de tratamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Se observó que la actividad *“Implementar canales alternos de atención al ciudadano”* incluida en la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC), no cuenta con un “Entregable y/lo Soporte” definido que permita monitorear el grado de cumplimiento o avance de la misma (Ver PAYAC Versión 2, p. 23).

Recomendación(es):

- Solicitar a la dependencia responsable de la actividad (Secretaría General) la definición del entregable y/o soporte asociado a la misma, gestionar su inclusión en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y posterior publicación.
- Corresponde a la Oficina de Planeación establecer mecanismos de control asociados a la verificación de las características que debe poseer la información contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC), antes de que el mismo sea aprobado y/o publicado en su versión oficial.

Las características a verificar podrían incluir (sin limitarse a): Completitud, congruencia entre los factores asociados a una misma actividad, razonabilidad de las acciones y plazos establecidos, calidad de los indicadores definidos, etc.

Componente 6: Otras Iniciativas de Lucha Contra la Corrupción

Como resultado de la verificación del contenido del Código de Ética de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) adoptado mediante Resolución N° 1253 del 13 de julio de 2017, en tal documento no se encontró evidencia de cumplimiento de los lineamientos indicados en el documento Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia:

“Códigos de Ética: Es importante la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción, entre otras.”

Recomendación(es):

Corresponde a la Secretaría General de la Entidad (Dirección de Talento Humano) llevar a cabo la revisión del Código de Ética de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con base en los requisitos normativos aplicables, así como su posterior ajuste y/o actualización.

Se recomienda emplear como parámetro de actuación los lineamientos establecidos en el documento *“Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado”* emitido por USAID dentro del Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas de la República de Colombia, en el cual se propone un procedimiento metodológico para la elaboración del Código de Ética, compuesto por seis (6) pasos que incluyen la realización de actividades de socialización, capacitación y producción de valores y directrices mediante talleres.

1.3. RESULTADOS CUANTITATIVOS – CORTE: 31 DE AGOSTO DE 2017

En virtud del seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades programadas en la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC), a 31 de agosto de 2017 se observó el siguiente grado de avance:

ESTRATEGIA/ COMPONENTE	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Gestión del Riesgo de Corrupción	48%	ZONA BAJA
Rendición de Cuentas	40%	ZONA BAJA
Racionalización de Trámites	30%	ZONA BAJA
Mecanismos Para Mejorar Atención Ciudadano	59%	ZONA BAJA
Mecanismos Transparencia y Acceso Información	39%	ZONA BAJA
Otras Iniciativas Lucha Contra la Corrupción	100%	ZONA ALTA
TOTAL ACTIVIDADES	53%	ZONA BAJA

El nivel de cumplimiento fue calculado con base en lo establecido en el literal b) del numeral VII. del documento *“Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia:

“Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).”

Acciones Inconclusas Vencidas

Del total de cincuenta y dos (52) actividades que conforman la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), a 31 de agosto de 2017 se identificaron cuatro (4) actividades inconclusas vencidas según su fecha esperada de finalización, así como nueve (9) actividades inconclusas próximas a vencer (31 de octubre de 2017):

ESTRATEGIA / COMPONENTE	Cantidad Actividades PAYAC	Actividades Inconclusas Vencidas	% Actividades Inconclusas Vencidas	Actividades Inconclusas Próximas a Vencer
Gestión del Riesgo de Corrupción	11	0	0%	2
Rendición de Cuentas	11	0	0%	3
Racionalización de Trámites	4	0	0%	1
Mecanismos Para Mejorar Atención al Ciudadano	10	1	10%	1
Mecanismos Transparencia y el Acceso a la Información	13	3	23%	2
Otras Iniciativas de Lucha Contra la Corrupción	3	0	0%	0
TOTAL ACTIVIDADES	52	4	8%	9

Recomendación(es): Priorizar la ejecución de las acciones inconclusas vencidas a 31 de agosto de 2017, así como las acciones inconclusas próximas a vencer (31 de octubre de 2017), en aras de gestionar el cumplimiento cabal de los compromisos establecidos en la segunda versión del PAYAC y facilitar el inicio de las acciones posteriores.

Nota: La discriminación de los porcentajes de cumplimiento, descripción de los avances reportados y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en el documento:

Anexo N° 1 – Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC)

2.1. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS

Teniendo en cuenta que la versión inicial del Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) no fue objeto de modificación durante el período objeto de revisión, se mantienen las oportunidades de mejoramiento y las recomendaciones reportadas en el primer informe de seguimiento (OCI-2017-007) de fecha 15 de mayo de 2017 relacionadas con el diseño del mismo, en aspectos tales como:

- No identificación de los objetivos de los procesos que hacen parte del MRC.
- Riesgos con valoraciones y zonas de riesgo (tanto inherente como residual) incongruentes con respecto a los lineamientos aplicables.
- No establecimiento de controles que mitiguen la totalidad de las causas y que permitan llevar los riesgos identificados a una zona de riesgo inferior a la inicial.

- Riesgos con acciones y entregables en el plan de tratamiento que no guardaban relación directa entre sí.
- Controles que no guardaban relación con el riesgo identificado.
- Falta de evidencia de los registros diligenciados del “Formato Para Calificar el Impacto” y de la calificación de cada control.
- Controles catalogados como correctivos, que realmente corresponden a controles preventivos.
- Controles que no corresponden a la definición de controles internos.
- No establecimiento de indicadores que permitieran calcular objetivamente los avances del plan de tratamiento establecido.

Al respecto, la Oficina de Planeación indicó lo siguiente:

“No se realizaron avances en la construcción de la nueva versión del Mapa de Riesgos de Corrupción por dos motivos:

1. En la circular 069 del 30 de junio se establece que: "El Plan de mejoramiento propuesto se implementó a cabalidad, a excepción de la actualización del mapa de riesgos, la cual de acuerdo con la versión del 2 del PAYAC, se llevará a cabo a finales de septiembre de conformidad con el cronograma de implementación del Sistema Integrado de Gestión", del cual hacen parte integral los proceso y procedimientos de la entidad.

2. Adicionalmente al establecimiento de procesos y procedimientos de la entidad era necesario definir y aprobar la Política de Administración del Riesgo, la cual fue aprobada por el Comité de Desarrollo Administrativo el día 8 de agosto de 2017.”

2.2. ACCIONES VENCIDAS DEL PLAN DE TRATAMIENTO

Del total de diecisiete (17) acciones que conforman el plan de tratamiento establecido en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), a 31 de agosto de 2017 se identificaron tres (3) acciones inconclusas vencidas según su fecha esperada de finalización.

Recomendación(es): Priorizar la ejecución de las acciones inconclusas vencidas al 31 de agosto de 2017, en aras de gestionar el cumplimiento cabal de los compromisos establecidos en el plan de tratamiento del MRC de la Entidad.

Nota: La discriminación de los porcentajes de cumplimiento, descripción de los avances reportados y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en el documento:

Anexo N° 2 – Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.

3. AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO (PAYAC – MRC)

En razón a las observaciones y recomendaciones informadas por la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en su primer informe de seguimiento PAYAC – MRC (OCI-2017-007 del 15 de mayo de 2017), la Oficina de Planeación de la Entidad gestionó la formulación de un plan de mejoramiento que fue notificado formalmente mediante comunicación 20173000884 del 1 de junio de 2017.

Dicho plan se encuentra conformado por nueve (9) actividades, de las cuales a 31 de agosto de 2017 se habían ejecutado siete (7) en su totalidad y dentro de los plazos programados (lo cual equivale a un porcentaje de cumplimiento del 78%).

Las dos (2) actividades restantes y pendientes por cumplir se encuentran relacionadas con el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) y presentaban fecha máxima de implementación 30 de junio de 2017.

--

Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2017.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ángela Johanna Márquez Mora, Contratista.

Diana Paola Peña Garzón, Contratista.

Paulo César Ávila Torres, Contratista.

Humberto Villani Pechene, Gestor T1 (Profesional en Inducción).

Anexos:

Nº 1 - Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC).

Nº 2 - Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).